

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9722
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER16854

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: JAL SANTA FE	
COE	21	MÓVIL	7		
FECHA	11/10/2016	HORA	09:58 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

SECTOR	Calle 6 con Carrera 5B Este	ÁREA DIRECTA	600 m ²		
BARRIO	La Peña	POBLACIÓN ATENDIDA	180		
UPZ	96 - Lourdes	FAMILIAS	0	ADULTOS	180
LOCALIDAD	3 - Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	Cercano a AAA0033JJAF	OFICIO REMISORIO	CR-25433		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa – (Afectación tramo vial)

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Peña, localizado en la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado, presenta categorización de Amenaza Media y Alta por Movimientos en Masa.

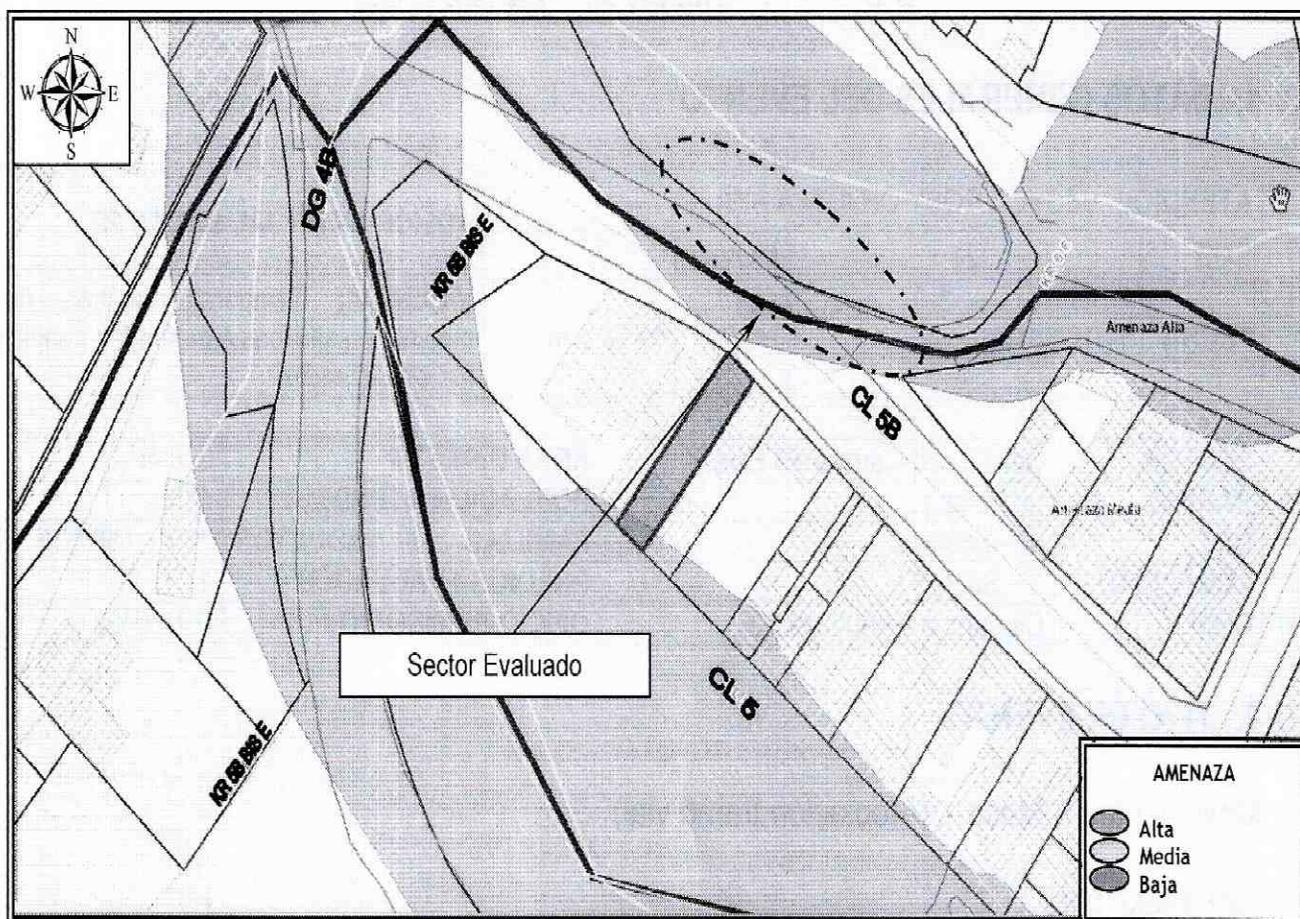


Figura 1. Localización del sector evaluado, en el Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió en atención a solicitud por radicado el documento que se menciona a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficial emitido por el IDIGER, para el sector de la Calle 6 con Carrera 5B Este, Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Noviembre de 2011	DI-5898	Se presenta un movimiento en masa por erosión en la margen de la Derecha de la Quebrada Manzanares, generando socavación en la estructura de la vía localizada a la altura de la Calle 6 con Carrera 5B Este, dejando en voladizo las placas de la vía; sobre el pavimento se observa al costado norte de la misma algunos hundimientos y grietas longitudinales con aberturas de 5 milímetros. Entre las posibles causas por las que se presentó la socavación, se encuentran los flujos de escorrentía sub-superficial generadas por filtraciones de agua provenientes de la red de alcantarillado que se localiza sobre el eje de la vía. Con base en lo anterior se concluyó:

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		<p>*La funcionalidad, estabilidad y transitabilidad del segmento vial correspondiente a la Calle 6 entre Carrera 5B Bis Este y Carrera 6A, se encuentran comprometidas en el corto plazo por la socavación identificada en el sector. Y se recomendó:</p> <p>*A la Alcaldía Local de Santa Fe, mantener la restricción de uso del segmento vial correspondiente a la Calle 6 entre la Carrera 5B Bis Este y la Carrera 6A, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad.</p> <p>*A la EAB, realizar la verificación de las redes que se encuentren a su cargo en el sector evaluado.</p> <p>*A la Alcaldía Local de Santa Fe, a la UMV y a la EAB, establecer el responsable de implementar los trabajos necesarios de reparación en el tramo vial evaluado.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 11 de Octubre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Calle 6 a la Altura de la Carrera 5B Este, el cual se localiza en una zona de pendiente moderada (aproximadamente 35°), parcialmente consolidada, donde se identifican construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles construidas en mampostería estructural, mampostería simple, mampostería parcialmente confinada.

El tramo vial evaluado, se encuentra construido en losas de concreto 3 m * 3 m, en el que se identifican hundimientos leves al costado norte y grietas longitudinales de 5 milímetros de abertura y longitudes variables; al costado sur occidental del tramo vial se observa socavación del material sobre el cual se encuentra cimentada la vía, así como filtraciones de aguas cuyo origen no fue posible precisar. En este sector se realizó una reducción parcial del carril mediante maletines plásticos, así mismo se observa que por el eje del tramo vial evaluado se encuentra una red de alcantarillado a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB.

Al costado sur del tramo vial evaluado, se encuentra la margen derecha de la Quebrada Manzanares, la cual en el sector evaluado cuenta con una longitud aproximada de 50 metros y una altura de aproximadamente 4 metros, cubierta por pastos situación que no permite observar el proceso erosivo identificado con anterioridad por el IDIGER.

De acuerdo a lo observado no se aprecia un avance en el movimiento en masa identificado en el DI-5898 (Noviembre de 2011), y a la fecha no se han adelantado acciones para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

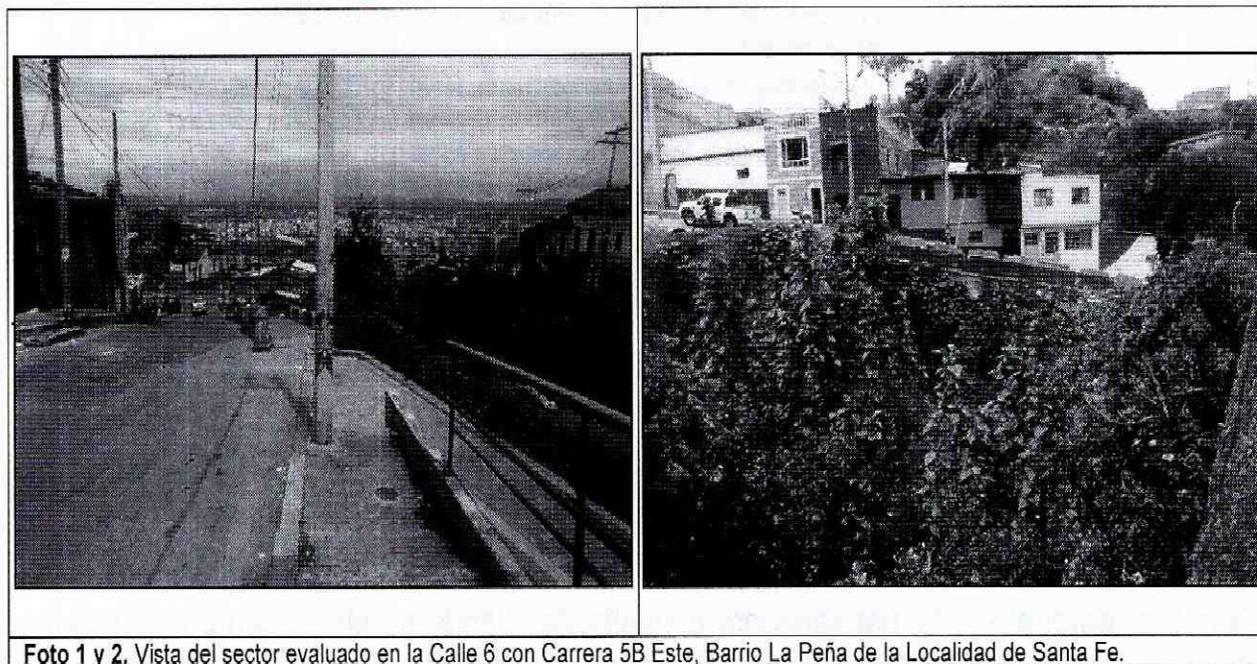


Foto 1 y 2. Vista del sector evaluado en la Calle 6 con Carrera 5B Este, Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del tramo vial localizado en la Calle 6 con Carrera 5B Este, Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe.
----	---	----	---	--------	---

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en las afectaciones observadas en el tramo vial evaluado localizado en la Calle 6 con Carrera 5B Este, Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del tramo vial evaluado localizado en la Calle 6 con Carrera 5B Este, Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe.
- Se mantiene vigente la restricción de uso del tramo vial localizado en la Calle 6 con Carrera 5B Este, la cual se efectuó mediante Acta No. 2446 (Noviembre 02 del 2011), teniendo en cuenta que a la fecha no se han adelantado acciones encaminadas a mitigar el riesgo evidenciado en el sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- El compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del tramo vial evaluado localizado en la Calle 6 con Carrera 5B Este, Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, persiste por el posible incremento en las afectaciones observadas en el mismo, sumado que a la fecha no se han implementado acciones encaminadas a mitigar el riesgo evidenciado con anterioridad en el sector.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

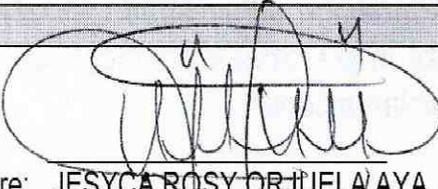
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, mantener la restricción de uso del tramo vial correspondiente a la Calle 6 entre la Carrera 5B Bis Este y Carrera 6A, Barrio la Peña de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se implementen las acciones necesarias para la mitigación del riesgo.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, adelantar y/o tramitar el mantenimiento y revisión de las redes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

acueducto y alcantarillado que se encuentran a su cargo y se localizan en la Calle 6 con Carrera 5B Este, Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes producto del desempate y/o rupturas de las mismas, que posiblemente pueden estar generando la socavación identificada en dicha estructura, la grieta longitudinal y el hundimiento de las losas de concreto en dicho sector.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de establecer el responsable y/o responsables de realizar los trabajos necesarios para la reparación de la estructura del tramo vial evaluado localizado en la Calle 6 con Carrera 5B Este, esto con el fin de garantizar la funcionalidad, transitabilidad y estabilidad del mismo.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma:	
Nombre:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión:	INGENIERA CIVIL
MP:	25202 - 140126 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>	
11.2 Reviso	
	
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	